

RESUMEN GACETARIO

N° 4318

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 231 Miércoles 13/12/2023

ALCANCE DIGITAL N° 249 13-12-2023

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.° 24.058

ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 229 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y SUS REFORMAS, LEY N.° 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO NO. 406-P

SE NOMBRA COMO VICEMINISTRA DE GOBIERNO A: KARLA GABRIELA SALGUERO MOYA, COMO VICEMINISTRA ACADÉMICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

“PROHIBICIÓN DEL USO Y VENTA DE PÓLVORA SONORA EN EL CANTÓN DE CURRIDABAT”.

ALCANCE DIGITAL N° 248 13-12-2023

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

En La Gaceta N° 127 del día jueves 13 de julio del 2023, en la página N° 3, se publicó el documento N° IN2023795542, correspondiente al Poder Legislativo, el cual contiene la Ley N° 10359 referente a Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, donde por error se omitió el siguiente texto: Rige a partir de su publicación. ASAMBLEA LEGISLATIVA-Aprobado a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO En el caso de la firma de Luz Mary Alpízar Loaiza, debe leerse correctamente: Segunda secretaria. Todo lo demás permanece igual. La Uruca, diciembre del 2023. — Jorge Castro Fonseca, Director General Imprenta Nacional. — 1 vez. — Exento. — (IN2023831992).

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.° 24.070

LEY CONTRA LA TENENCIA Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS PERMITIDAS

EXPEDIENTE N.° 24.055

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ

EXPEDIENTE N.° 24.062

CREACIÓN DEL CANTÓN DE CERVANTES, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

EXPEDIENTE N.° 24.066

LEY DE CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXI. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 7 Y ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO XI A LA LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI, LEY N.° 7969 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999.

EXPEDIENTE N.° 24.074

INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 2, INCISO 6), DE LA LEY N.º 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N.° 24.067

ESQUEMA DE INCENTIVOS PARA MITIGAR LAS EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES EN LA FLOTA VEHICULAR, MEDIANTE LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11 BIS, 11 TER Y 11 QUATER AL TÍTULO II, CAPÍTULO V DE LA LEY N.° 4961, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1972, LEY REFORMA TRIBUTARIA Y LEY DE CONSOLIDACIÓN DE IMPUESTOS SELECTIVOS DE CONSUMO

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO No. 44301-H

MODIFICANSE LOS ARTÍCULOS 2 ° Y 5 ° , DE LA LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023, LEY NO. 10331,PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL NO. 267 A LA GACETA NO. 235 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SUS REFORMAS

DECRETO No. 44300 -H

MODIFÍCANSE LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023, LEY NO. 10.331 Y SUS REFORMAS, PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL NO. 267 A LA GACETA NO. 235 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, CON EL FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE PARTIDAS EN LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AQUÍ INCLUIDOS.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

- AVISOS

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY 10387

LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA ACTUAL CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL

LEY 10392

LEY PARA AMPLIAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS JURÍDICAS Y APLICAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS FÍSICAS. REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE 21 DE ABRIL DE 1988

LEY 10393

LEY PARA HACER TRANSPARENTES LAS CONDONACIONES FISCALES

LEY 10395

REFORMA DEL ARTÍCULO 2 BIS DE LA LEY 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972

LEY 10400

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS JROBADAS EN COSTA RICA

LEY 10402

LEY PARA REGULAR LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO, POR LA PARTICIPACIÓN EN CARRERAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS VÍAS PÚBLICAS

LEY 10407

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE BUENOS AIRES

LEY 10410

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES

LEY 10416

LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTE A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES

LEY 10417

PATROCINIO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA, COMPARSAS, ESCUELAS DE MÚSICA Y BANDAS SINFÓNICAS DE FORMACIÓN MUSICAL

LEY 10418

REFORMA DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO DE 2001, Y DE LA LEY 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015

LEY 10420

REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9999, LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, DE 19 DE AGOSTO DE 2021

LEY 10421

REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES, MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 Y DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998

LEY 10423

ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 2166, LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 9 DE OCTUBRE DE 1957

LEY 10425

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 25, Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 15 BIS Y EL TRANSITORIO VIII A LA LEY 2035, LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, DE 17 DE JULIO DE 1956

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 24.064

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MORA Y AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE DESAFECTEN Y PERMUTEN ENTRE SI TERRENOS DE SU PROPIEDAD

EXPEDIENTE N° 24.057

REFORMA DE LA LEY N° 1644, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL Y SUS REFORMAS, PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA Y PERMITIR QUE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TENGAN ACCESO A CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

ACUERDOS

ACUERDO N° 007 23-24

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En sesión ordinaria N° 073-2023, celebrada por el Directorio Legislativo el 6 de diciembre del 2023, se tomó el acuerdo que, en lo que interesa, a continuación, transcribo:

ARTÍCULO 7.-

ACUERDO:

Con base en el criterio vertido por el Departamento de Asesoría Legal, mediante oficio AL-DALE-PRO-0246-2023, modificar el artículo 5° del Reglamento para la Clasificación y Valoración de Puestos de la Asamblea Legislativa para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 5-º El Departamento de Recursos Humanos tendrá el plazo de noventa días para realizar los estudios técnicos de valoración y revaloración de puestos, contado a partir de la presentación de la solicitud formal junto con toda la documentación necesaria para tal fin.

En caso que el funcionario encargado del proceso incumpla con este o cualquier otro plazo dispuesto en este reglamento podrá incurrir en responsabilidad administrativa por incumplimiento de sus deberes.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Acuerdo firme.

Karla Granados Brenes, Directora Ejecutiva a. í. — 1 vez. — O. C. N° 23218. — Solicitud N° 479729. — (IN2023831184).

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE SALUD

DIRECTRIZ MINISTERIAL N° MS-DM-JG-4876-2023

NOVENA CAMPAÑA DE ADVERTENCIAS SANITARIAS DE PRODUCTOS DE TABACO Y SUS DERIVADOS EL MINISTRO DE SALUD

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

REFORMA AL ANEXO 1 LISTADO DE MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE DEL DECRETO EJECUTIVO N° 9983-S DEL 03 DE OCTUBRE DE 2016 “DECLARATORIA DE MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE AL CONSUMIDOR”

DOCUMENTOS VARIOS

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

PODER JUDICIAL

RESEÑAS

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES
DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

Que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 21-025070-0007-CO, promovida por Delia María Ribas Valdés contra el artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, y, por conexidad, contra el artículo 43 del Reglamento de dicha ley, se ha dictado el Voto N°. 2023030411, de las nueve horas veinticinco minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, que literalmente dice: Por tanto: «Se declara parcialmente con lugar la acción. Del último párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, Ley número 3019, se anula por inconstitucional la frase «y ser costarricense de origen o naturalizado». Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la disposición anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe y las relaciones o situaciones jurídicas que se hubieran consolidado por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada material. Se declara sin lugar la acción en lo que respecta al último párrafo del artículo

43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial* y reséñese en el Diario Oficial *La Gaceta*.»
San José, 29 de noviembre del 2023.

Mariane Castro Villalobos

Secretaria a.í.

1 vez.—(IN2023831220).

Que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 22-003914-0007-CO, promovida por Manuel Alberto Rodríguez Acevedo, Adriana Vargas Vargas, Alejandra Arias On, Gerson Rodríguez Méndez y Moisés Daniel Torres Contreras, todos en su condición de miembros de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima (RECOPE); para que se declare inconstitucional el artículo 125 párrafo primero incisos c) y d) del Reglamento Interior de Trabajo del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de RECOPE, por estimarlo contrario al principio de razonabilidad y proporcionalidad en relación con el manejo de los recursos de ese Fondo; se ha dictado el voto N° 2023026713 de las trece horas veinticinco minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, que literalmente dice: Por tanto: «Se declara parcialmente con lugar la acción. En consecuencia, se dispone que el inciso d) del artículo 125 del Reglamento Interior de Trabajo del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de RECOPE es inconstitucional, en cuanto fija montos superiores a un tope de doce años por auxilio de cesantía; y que el párrafo primero de ese mismo artículo 125, no es inconstitucional, siempre y cuando la frase ahí contenida “por cualquier causa”, se interprete en el sentido de que están excluidos del pago de la cesantía, los supuestos de renuncia del trabajador y despido sin responsabilidad patronal. Se dimensionan los efectos de esta declaratoria en el sentido que la inconstitucionalidad que aquí se declara no afecta el pago del beneficio ya recibido, por haberse incorporado al patrimonio de los y las trabajadoras, ni los aportes que se hayan realizado o se realicen a las organizaciones sociales que por ley estén autorizadas a administrar la cesantía de los trabajadores. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. La magistrada Garro Vargas consigna nota. Notifíquese este pronunciamiento al Presidente Ejecutivo de RECOPE, a la Secretaria General del Sindicato del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de RECOPE, y a la Procuraduría General de la República. Comuníquese esta sentencia a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese.»

San José, 23 de noviembre del 2023.

Mariane Castro Villalobos

Secretaria a í.,

1 vez. — (IN2023831224).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

DECRETOS

DECRETO N° 15-2023

INTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUNTAS CANTONALES

- RESOLUCIONES

CONTRATACION PUBLICA

- PRGOGRAMA DE ADQUISICIONES

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA

REGLAMENTO INTERNO PARA LA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA

PROYECTO REGLAMENTO A LA LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA

MUNICIPALIDAD DE HOJANCAHA

REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN EN EL CANTÓN DE HOJANCHA

AVISOS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A.

APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A.

COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA

LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SOFTWARE DEL TIMBRE ELECTRÓNICO

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO
- MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
- SALUD
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL N° 230 DEL 13 DIC 2023

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR